

ACUERDO N° 111- En la Ciudad de San Luis a VEINTIOCHO días del mes de FEBRERO de Dos Mil Trece, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, LILIA ANA NOVILLO, OMAR ESTEBAN URÍA, FLORENCIO DAMIAN RUBIO, y OSCAR EDUARDO GATICA.-

ACORDARON: I) AUTORIZAR al Dr. **FERNANDO OSCAR ESTRADA**, Procurador General de la Provincia, a ausentarse de la jurisdicción, desde las 9,00 horas y hasta las 20,00 del día 28-02-13.-

II) AUTORIZAR a la Dra. **ILSA BERENICE OJEDA**, Secretaria del Juzgado Civil, Comercial y Minas N° 2, de la Primera Circunscripción Judicial, a ausentarse de la jurisdicción desde las 0,00 horas del día 04-03-13 y hasta las 24,00 del día 05-03-13.-

III) AUTORIZAR a la Dra. **MARIA CAROLINA PEREZ PINTO**, Secretaria del Juzgado Laboral N° 2, de la Primera Circunscripción Judicial, a ausentarse de la jurisdicción desde las 0,00 horas del día 04-03-13 y hasta las 24,00 del día 05-03-13.-

IV) DESIGNAR Subrogante de la Secretaria de Informática Judicial, desde las 0,00 horas del día 28-02-13 y hasta las 24,00 del día 02-03-13 a la Dra. **EMMA BEATRIZ KLUSCH**.-

V) MODIFICAR el Punto IX) del Acuerdo N° 91/13; PRORROGANDO por razones funcionales VEINTICUATRO (24) días de licencia compensatoria, correspondiente a FERIA Judicial del mes de Enero de 2013, a la Dra. **MARCELA ALEJANDRA AURIAU**, Secretaria del Juzgado de Paz Letrado, de la Segunda Circunscripción Judicial, los que deberán hacerse efectivos en el transcurso del presente año y antes del día 16-12-13 (Art. 6 del Ac. 1026/12).-

VI) MODIFICAR el Punto V) del Acuerdo N° 87/13; y AUTORIZAR a la Dra. **DALSI ALEJANDRA NAVA**, Secretaria del Juzgado de Sentencia, de la Segunda Circunscripción Judicial, a hacer uso de SEIS (6) días de licencia compensatoria que corresponden a FERIA Judicial de Enero 2013, los que se harán efectivos desde el día 04 al 09-03-13.-

VII) PRORROGAR por razones funcionales OCHO (8) días de licencia compensatoria, correspondiente a Feria Judicial del mes de Enero de 2013, al Dr. **DANIEL GUSTAVO SANCHIÑO**, Secretario del Juzgado Civil, Comercial, Minas y Laboral, de la Tercera Circunscripción Judicial, los que deberán hacerse efectivos en el transcurso del presente año y antes del día 16-12-13 (Art. 6 del Ac. 1026/12).-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-